



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL 192/2006

á, 11 de Octubre de 2006

VISTO:

La demanda de los vecinos de los diferentes Distritos Municipales de esta jurisdicción por falta de seguridad ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que las Sub-Alcaldías de los Distritos cuenten con personal de la Gendarmería Municipal para la realización de sus fines y cumplimiento de las disposiciones municipales.

Que, la Ley de Municipalidades en su artículo 5, establece entre sus finalidades, la de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar el desarrollo humano sostenible, creando condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio mediante el establecimiento, autorización, regulación y, cuando corresponda, administración directa de servicios públicos.

En tal sentido el Honorable concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas en la Constitución Política Estado, artículo 200, ley de Municipalidades, artículo 12, numeral 4 y artículo 48 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal dicta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye Al Ejecutivo Municipal la desconcentración de funcionarios de la Gendarmería Municipal a los diferentes Distritos Municipales, dando prioridad a los distritos que reúnan las condiciones de espacio físico e infraestructura adecuadas para la realización de sus competencias, debiendo además elegirse para esta función al personal que habita en la zona.

Artículo Segundo.- Se instruye la dotación de la infraestructura correspondiente para el funcionamiento de las de las Gendarmerías en los distritos de la jurisdicción Municipal.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

COMUNIQUESE, CUMPLACE Y ARCHIVESE.

Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández.
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE